



## RESOLUCIÓN EXENTA N°:913/2017

### MODIFICA LISTADO DE SELECCIÓN APROBADO POR RESOLUCIÓN 822, DE 2017, DEL CONCURSO SIRSD-S N° 5 REGIONAL, TEMPORADA 2017

Concepción, 14/ 11/ 2017

#### VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de la República; La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; La ley N° 20.412, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; el D.S. N°51, de 2011, del Ministerio de Agricultura, que Fija Reglamento de la Ley N° 20.412; La Ley N° 20.981 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2017; Tabla de Costos según D.S. N° 4 de 2017; la Resoluciones Exentas N° 391 Y N° 413, de 2017 que convocan y aprueban las Bases respectivas; la Resolución Exenta N°745 de 2017 que Publica Lista de Preselección, y Resolución Exenta N° 822 que Aprueba y Ordena Publicación de Listado de Selección, todas de esta procedencia; las facultades que invisto como Director Regional de este Servicio; y

#### CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta N° 822, de fecha 24 de octubre de 2017, de este origen, se aprobó el Listado de Planes de Manejo Seleccionados y el Listado de Planes de Manejo en Espera, del Concurso SIRDS-S, N° 5 REGIONAL, Temporada 2017.
2. Que, en el referido instrumento, se incurrió en el defecto de no ejecutar correctamente el software en la aplicación de bonificaciones y puntaje a cada uno de los beneficiarios, en las nóminas de Planes de Manejo Listado de Selección y Planes de Manejo Listado de Espera, excluyendo Planes de Manejo que debieron ser incluidos e incluyendo Planes de Manejo que debieron ser excluidos, cuestiones que es preciso subsanar.
3. Que, el mencionado error excluyó los Folios que se indican de la Lista de selección; no obstante, reunir los requisitos necesarios para su incorporación:

| Folio     | Nombre                        | Puntaje | Bonificación | Comuna      |
|-----------|-------------------------------|---------|--------------|-------------|
| 536490034 | Scholz Brandt Alfredo Augusto | 805     | \$ 2.079.422 | Los Ángeles |
| 537040002 | Agrícola Saez Alvarado Ltda.  | 751     | \$ 7.396.640 | Pemuco      |

4. Que, el mencionado error incluyó, indebidamente, por registrar Plan de Manejo pendiente el Folio que se endica, en la Lista de espera:

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
|  |  |  |  |
|--|--|--|--|

| Folio     | Nombre                        | Puntaje | Bonificación | Comuna  |
|-----------|-------------------------------|---------|--------------|---------|
| 536490046 | María Isabel Contreras Sharpe | 666     | \$3.225.694  | Quilaco |

- Que, como consecuencia de la corrección de los errores mencionados, se modifican algunos puntajes y montos de bonificación en Lista de Selección y Lista de Espera, respectivamente. Que, asimismo, se incluyen y excluyen los Planes de Manejo, ya mencionados.
- Que, de esta forma, corresponde modificar la Resolución N° 822, de 24 de octubre de 2017, de este origen, como se indicará en lo resolutivo de esta resolución.

#### RESUELVO:

- MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 822, de 24 de octubre de 2017, de esta Dirección Regional, en cuanto se ajustan los anexos de Listado de Selección y Listado de Espera de los Planes de manejo del Concurso N°5 Regional de 2017, de la manera que se determina en los documentos PDF que se adjuntan y que se tienen como piezas integrantes de la presente Resolución.
- Comuníquese** el nuevo Listado de Planes de Manejo Seleccionados y Lista de Espera, de la presente Resolución.
- Comuníquese** mediante aviso en el Diario el Sur de Concepción la dictación de la presente Resolución, el hecho de que dicha información estará disponible para los interesados y el público en general en las oficinas del SAG de esta Región.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**JAIME ENRIQUE PEÑA CABEZÓN**  
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

#### Anexos

| Nombre                       | Tipo    | Archivo | Copias | Hojas |
|------------------------------|---------|---------|--------|-------|
| Lista Selección C5           | Digital |         |        |       |
| Lista de Espera Concurso N°5 | Digital |         |        |       |

EAA/PMM/JJC/JJC

Distribución:

- Roberto Carlos Oyarzo Orellana - Jefe de Oficina Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII
- Magaly Marina Escobar Riquelme - Jefa Oficina Lobesía - Or.VIII
- Jorge Vargas Pérez - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Miguel Angel Prado Tamblay - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Guido Alfonso Merino Rubilar - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Vivian Cecilia Bustos Carrasco - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial San Carlos - Or.VIII
- Juan Andrés Bustamante Vásquez - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Ana Gloria Wallace Pineda - Encargada Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Bulnes - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Ricardo Guillermo Leon Sade - Encargado Sectorial RNR Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII

- Marcos Ricardo Villarroel Fajardo - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Solange Lopez Landaeta - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Karina Soledad Solis Sourit - Funcionario/a Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S - Or.OC
- Hugo Patricio Grez Marchant - Jefe Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1EB7E7189C2094103D1DCA81D9B538A4058AE4C0>